

Bogotá, 25 de enero de 2022

Magistrado

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

SALA PENAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

E.

S.

D.

REF: Memorial de corrección en la Acción de tutela contra providencia, de EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO, TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, EDGARDO JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS, NATALIA TERESA HERNÁNDEZ IGLESIAS, JUAN DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS y RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ IGLESIAS contra las Sentencias de 29 de septiembre de 2017, proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, y de 24 de junio de 2021, proferida por la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. **Radicado N° 11001020400020220015900**

CARLOS ALBERTO LÓPEZ CADENA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 9.396.901 de Sogamoso, abogado titulado portador de la Tarjeta profesional número 104.507 del C. S de la Judicatura, en uso del poder que me ha sido conferido por EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO, TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, EDGARDO JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS, NATALIA TERESA HERNÁNDEZ IGLESIAS, JUAN DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS y RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ IGLESIAS, me permito CORREGIR la información suministrada en los numerales 17 y 22 de los hechos de la acción de tutela de la referencia.

En relación con el hecho 17, la información correcta es la siguiente:

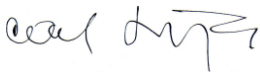
“17. Como consecuencia de esa apreciación subjetiva y arbitraria por parte de la Fiscalía 33 Especializada de Extinción de Dominio, resultaron afectados con medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión de disposición de los bienes muebles e inmuebles propiedad del cónyuge de la señora TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, señor EDGARDO RÓBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO con C.C. N° 74.174.13, de su hija NATALIA TERESA HERNÁNDEZ IGLESIAS con C.C. N° 1.020.774.095, de sus hijos

RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ IGLESIAS con C.C. N° 1.020.773.821, EDGARDO JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS, con C.C. N° 80.425.041, y JUAN DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS, con C.C. N° 79.784.997, de su señora madre RAQUEL IGLESIAS DE IGLESIAS y de su padre ANIANO ALBERTO IGLESIAS FLÓREZ.”

En relación con el hecho 22, añádase el siguiente literal:

“j. La aeronave con matrícula HK—940 marca Bell, Modelo 47—G—A, Serie 667, propiedad de la Sociedad Inversiones Hernández Iglesias, comprada a ACABEL Limitada, mediante Escritura Pública N° 4968 de 12 de diciembre de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá, sobre la que se ha continuado la acción de extinción de dominio por razón del numeral cuarto de la parte resolutive de la Sentencia de 29 de septiembre de 2017.”

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO LÓPEZ CADENA

C.C. No. 9396901 de Sogamoso

T.P. No. 104507 del C. S. de la J.

RV: Memorial de corrección en la Acción de tutela de EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO y otros. Radicado N° 11001020400020220015900

Secretaria Sala Casacion Penal

<secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 10:46

Para: Lizeth Tatiana Tibaduiza Mogollon <lizethm@cortesuprema.gov.co>

 1 archivos adjuntos (437 KB)

Memorial de corrección en la Acción de tutela de EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO. Rad. 11001020400020220015900.pdf;

Tutela 121758 Doctor Acuña.

De: carlos lopez <calopezca2@hotmail.com>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 9:15 a. m.

Para: Secretaria Sala Casacion Penal

<secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial de corrección en la Acción de tutela de EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO y otros. Radicado N° 11001020400020220015900

Bogotá, 25 de enero de 2022

Magistrado

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

SALA PENAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

E.

S.

D.

REF: Memorial de corrección en la Acción de tutela contra providencia, de EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO, TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, EDGARDO JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS, NATALIA TERESA HERNÁNDEZ IGLESIAS, JUAN DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS y RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ IGLESIAS contra las Sentencias de 29 de septiembre de 2017, proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, y de 24 de junio de 2021, proferida por la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. **Radicado N° 11001020400020220015900**

CARLOS ALBERTO LÓPEZ CADENA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 9.396.901 de Sogamoso, abogado titulado portador de la Tarjeta profesional número 104.507 del C. S de la Judicatura, en uso del poder que me ha sido conferido por EDGARDO ROBINSON HERNÁNDEZ QUINTERO, TERESA IGLESIAS DE HERNÁNDEZ, EDGARDO JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS, NATALIA TERESA HERNÁNDEZ IGLESIAS, JUAN DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS y RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ IGLESIAS, me permito adjuntar memorial de corrección de los numerales 17 y 22 de los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ CADENA

C.C. No. 9396901 de Sogamoso

T.P. No. 104507 del C. S. de la J.